

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0193/25

VISTO:

La planta de ósmosis inversa ubicada en el Balneario Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que nuestro Balneario es una comunidad en crecimiento, reconocida por sus amplias bondades naturales.

Que la planta de ósmosis inversa cumple un papel fundamental en la provisión de agua potable, constituyendo además un sistema de reserva para todo el Balneario.

Que es indispensable la implementación de medidas que aseguren la protección de los espacios que proveen los servicios básicos a la población.

Que se cree oportuna la necesidad de reforzar la seguridad del espacio antes citado, mediante la instalación de una cámara de seguridad, con el objeto de prevenir actos vandálicos y supervisar el sitio.

Que, por otra parte, la planta de ósmosis se encuentra contigua al edificio de la Escuela Primaria N° 35 y el JIRIMM N° 5, por lo que sería una manera de mejorar también la seguridad de éstos establecimientos, facilitando la intervención de las autoridades pertinentes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ===== analice la posibilidad de instalar una cámara de seguridad en el espacio que ocupa la planta de ósmosis inversa del Balneario Marisol.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Septiembre de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Zorzano
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0078/25